

Legislación Nacional

Decreto 11/2006 SERVICIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Mauricio. Bs.As., 9/1/2006 VISTO el Decreto N° 1239 de fecha 4 de octubre de 2005, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE SUDAFRICA, al señor D. Renato Carlos SERSALE di CERISANO, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la REPUBLICA DE MAURICIO concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE MAURICIO, al señor D. Renato Carlos SERSALE di CERISANO (M.I.N° 8.077.478), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE SUDAFRICA. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Jorge E. Taiana.